



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2025-GM/MPH

Huancavelica, 17 de febrero 2025

VISTO:

El Informe N° 051-2025-ARCH-SGSGyG/MPH., de fecha de recepción 17 de febrero de 2025, de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, para su aprobación, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J., se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas y en su acápite V, numerales 5.1 y 5.3 establecen que "El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Archivístico de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de Planeamiento o la que haga sus veces" y "El titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan de Trabajo Archivístico mediante resolución respectivamente;

Que, mediante Informe N° 043-2025-ARCH-SGSGyG/MPH., la Unidad de Archivo Central, solicito modificación presupuestal del POI programado para el año 2025 de la Unidad de Archivo Central, (...);

Que, mediante Informe N° 0150-2025-SGPP-GPP/MPH., de fecha 12 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite informe favorable a la solicitud de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, la misma que ya fue realizada en el SIAF-SP, por el monto de S/7,972.00 (...);

Que, mediante Informe N° 051-2025-ARCH-SGSGyG/MPH., la Unidad de Archivo Central, remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que tiene como objetivo general, establecer actividades que permitan la conservación de los documentos, así como garantizar la atención oportuna de las solicitudes de información de los usuarios internos y externos en concordancia con las normas archivísticas, metas y objetivos institucionales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO, es un instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas para el logro de los objetivos y metas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos, asimismo, permite la evaluación de los resultados y el empleo del recurso en los archivos de los organismos del sector público; en ese sentido, es necesario aprobar el Plan de Trabajo mencionado, a través del presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2025, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 7,972.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo ejecutarse conforme al plan aprobado, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Unidad de Archivo Central, y a las demás instancias de su competencia, tomar las previsiones correspondientes para la correcta ejecución del plan aprobado con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Archivo.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL